

DECRETO U. DE C. Nº 97 041

VISTOS:

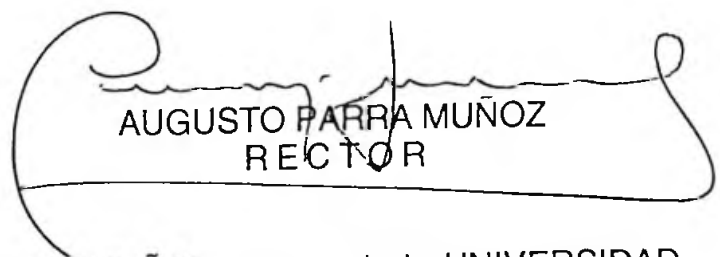
la necesidad de designar Vicerrector Subrogante atendido que el titular se reintegra a sus funciones a partir del 3 de marzo de 1997; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10.06.94; y lo prevenido en los arts. 33 y 36, Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

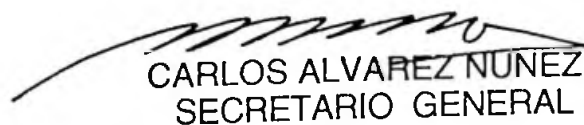
Nómbrese VICERRECTOR SUBROGANTE al profesor **CESAR MERINO BRITO**, Director de Docencia, durante el lapso comprendido entre el 24 de febrero y el 2 de marzo del año en curso.

Comuníquese al Director de Docencia, al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA.; al Jefe de la carrera de Arquitectura; a los Directores de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de febrero de 1997.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL